

La cultura de la violación sigue perpetuándose con sentencias como la del caso Arandina

27 de marzo de 2019.- Las organizaciones abajo firmantes queremos manifestar nuestro más profundo malestar por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictada el pasado 18 de marzo de 2020 sobre el llamado "Caso Arandina" con la que se considera que hubo abusos y no agresión sexual a una menor de 15 años, atenuando las penas a dos de los jugadores y absolviendo uno de ellos.

En estos difíciles momentos que atraviesa el país con el coronavirus, las entidades adheridas consideramos que la repercusión sobre esta nueva y sorprendente decisión del alto tribunal castellano leonés ha sido mínima, por lo que es necesaria hacer entender la trascendencia de un fallo de esta envergadura que únicamente viene a demostrar que continúa perpetuándose la cultura de la violación en nuestro país.

La sentencia inicial de la Audiencia Provincial de Burgos definió lo ocurrido como agresión sexual, al apreciar "intimidación ambiental", teniendo en cuenta la diferencia de edad y complejión física de ellos; y condenó a los tres jóvenes a 38 años de prisión en diciembre pasado. Ahora la Sala Civil-Penal del TSJCyL absuelve a uno de los condenados y atenúa las penas hasta los cuatro y tres años de prisión para los otros dos al apreciar, entre otras causas, "la cercanía de edad y la proximidad en el grado de madurez con la menor".

"No entendemos el giro interpretativo que ha tomado este caso y las diferencias tan sustanciales entre ambas decisiones judiciales; pero lo que está claro es que vuelve a ponerse en duda la credibilidad de la víctima y además el último fallo no tiene en cuenta en absoluto el Código Penal que elevó la edad de consentimiento sexual de los 13 a los 16 años en 2015; ni la jurisprudencia del Tribunal Supremo para absolver a uno de ellos como si no hubiera existido delito alguno".

También consideramos que se están desoyendo argumentaciones prohibidas en tratados firmados y ratificados por España como el Convenio de Estambul o el propio Consejo de Europa, que prohíben centrarse en las actuaciones anteriores y posteriores de la víctima, como en esta ocasión, con el único propósito de descreditarla.

"Volvemos a experimentar un retroceso claro en los derechos de las mujeres y nuevamente en materia de violencia sexual, lo que nos lleva a preguntarnos cómo decirles a las mujeres que confíen en el sistema judicial. El mensaje que lanza esta sentencia es terrible, de nuevo, se desplaza el foco de la culpabilidad en la víctima y los agresores salen prácticamente indemnes".

Indicar que además de este comunicado con todas las adhesiones de las organizaciones que nos están aún llegando, hay abierta desde hace unos días una recogida de firmas al respecto para amplificar la queja (A fecha 27-3-2020: **1.868 firmas**): <https://bit.ly/3af9Hn7>

Organizaciones firmantes:

- Federación de Mujeres Progresistas
- Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas
- Fundación Mujeres
- Asociación de Mujeres Juristas Themis
- Red Feminista de Derecho Constitucional
- Asociación Universitaria contra la Violencia Machista - AUVIM
- Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres
- Unión de Asociaciones Familiares (UNAF)
- Asociación de Mujeres para la Salud
- Clásicas y Modernas- Asociación para la Igualdad de Género en la Cultura
- AHIGE (Asociación de Hombres por la Igualdad de Género)
- Fundación Mujeres por África
- Fundación Carmen de Burgos
- Asociación De Mujeres Gitanas Alborea
- Asociación Mujeres Opañel
- Enclave Feminista
- Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Agentes Igualdad de Oportunidades (FEPAIO)
- Todos los niños robados son también mis niños
- Instituto Universitario de Estudios de Género de la Universidad Carlos III de Madrid
- Derechos humanos de las Mujeres y desarrollo (DEHMUDE)
- Comité Reivindicativo y cultural de lesbianas (CRECULS)
- Asociación E-Mujeres
- Asociación internacional de mujeres artistas EmPoderArte AIMA
- O.M. STEM (Sindicato de Trabajadores/as de la Enseñanza de Madrid)
- Associació per la Coeducació
- Federació Dones Progressistes
- Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comunidad de Madrid (FAMCM)
- Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid
- Plataforma 7N-Madrid contra las violencias machistas
- Federación de Mujeres Progresistas de Castilla y León
- Asociación de Mujeres Plaza Mayor de Salamanca
- Asociación de Mujeres Progresistas Lorenza Iglesias
- Asociación para la Defensa de la Mujer "La Rueda"
- Mujeres Progresistas de Ceuta "María Miaja"
- Asociación de Mujeres Progresistas de Retiro
- Asociación Consuelo Berges
- Asociación por la Igualdad de Género de Castellón (AIGCS)
- Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas del País Valenciano
- Asociación Profesional de Agentes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad Valenciana (APAIOMH-CV)
- Asociación ALIANNA
- Asociación Feminista Tiemar
- Asociación Cultural de Mulleres de Hevia, Siero
- Asociación Rosa de Lima Manzano
- Tertulia Feminista Les Rosalies
- Asociación Fumañeda Santolaya
- Asociación Fontana de Blimea